

PCR otorga la clasificación de riesgo de 'EA-' con perspectiva 'Estable' a la Fortaleza Financiera de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Visionaria de Responsabilidad Limitada o Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada (BANCOVI de R.L.). Asimismo, otorga la clasificación de 'A' a la emisión de papel bursátil para el tramo de largo plazo con garantía, de 'A-' al tramo de largo plazo sin garantía y 'N-2' a la emisión de corto plazo, todas con perspectiva 'Estable'.

San Salvador (octubre 23, 2020): PCR otorgó la clasificación de riesgo de 'EA-' con perspectiva 'Estable' a la Fortaleza Financiera de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Visionaria de Responsabilidad Limitada o Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada. Asimismo, otorga la clasificación de 'A' a la emisión de papel bursátil para el tramo de largo plazo con garantía, de 'A-' al tramo de largo plazo sin garantía y 'N-2' a la emisión de corto plazo, todas con perspectiva 'Estable'.

La clasificación se fundamenta en la buena capacidad de pago de la entidad, derivado de la mejora en sus niveles de rentabilidad como resultado del incremento de sus ingresos de intermediación que se sustentan por el buen desempeño de la cartera crediticia. Adicionalmente, se considera los esfuerzos de la entidad por mejorar la eficiencia operativa lo cual se traduce en una mayor capacidad de absorción de gastos fijos.

El aumento de la clasificación de riesgo se fundamenta en la tendencia positiva de la cartera crediticia enfocada a sectores productivos lo cual impacta positivamente en la rentabilidad. Asimismo, se considera los altos niveles de solvencia. Por otra parte, el sostenimiento de la clasificación de riesgo otorgada estaría condicionada a una disminución progresiva del apalancamiento de la entidad.

Metodología utilizada para la determinación de esta clasificación:

Metodología de Calificación de Riesgo de Bancos e Instituciones Financieras para El Salvador (PCR-SV-MET-P-020), vigente desde el 29 de noviembre 2019. Normalizada bajo los lineamientos del Art.8 y 9 de la "NORMAS TECNICAS SOBRE OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO" (NRP-07), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Metodología para calificación de riesgo de instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, acciones preferentes y emisores (El Salvador) vigente del Manual de Calificación de Riesgo aprobado por el Comité de Metodologías con fecha 25 de noviembre de 2019. Normalizada bajo los lineamientos del Artículo 8 de "NORMAS TECNICAS SOBRE OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO" (NRP- 07), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Información de Contacto:

Alexis Figueroa
Analista de Riesgo
M afigueroa@ratingspqr.com

Isaura Merino
Analista Principal
M imerino@ratingspqr.com

Oficina El Salvador

Avenida La Capilla y Pasaje 8,
Condominio La Capilla, Apartamento 21,
Colonia San Benito. San Salvador.
T (503) 2266-9471

Información Regulatoria:

La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La calificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago de este; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Calificadora.